



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 2022-00945 00

Téngase en cuenta, para los fines procesales a que haya lugar, que la demandada WENDY ALEJANDRA SÁNCHEZ SAAVEDRA se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra (De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso) a partir del día siguiente al de la fecha de presentación del mensaje de datos -6 de febrero de 2023- (No 18-19 expediente digital), quien presentó escrito sin enervar las pretensiones.

Ahora bien, en atención a que el proceso ingresó al despacho, por secretaría contrólense el término con el que cuenta la precitada demandada para proponer excepciones de mérito a su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>012</u> de hoy <u>21 DE FEBRERO DE 2023</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>
